En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Reus, 31 de marzo de 2003.—M.ª Dolores Arqué Guirado y Roderic Miralles Rull (Administradores Mancomunados).—16.523.

### OFITEC ALMERÍA S. L. DE CONSTRUCCIONES

### FRUTAS DE LA SIERRA S. L.

(Sociedades que se disuelven y fusionan)

### OFITEC INVERSIONES S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de Abril de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de Ofitec Almería Sociedad Limitada de Construcciones y Frutas de la Sierra Sociedad Limitada, mediante la agregación de la totalidad de sus patrimonios, previa disolución v constitución de Ofitec Inversiones Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Lev de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del provecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería en fechas de 17 de Marzo y 2 de Abril de 2003, respectivamente.

Se hace así mismo constar que el domicilio social de la nueva sociedad es el de C/ O'Donnell, número 10, 28009 Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Ofitec Inversiones, Sociedad Limitada; Ofitec Almeria Sociedad Limitada de Construcciones y Frutas de la Sierra, Sociedad Limitada, Antonio Moreno Gómez.—15.735. y 3.ª 30-4-2003

## OJMAR, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Ojmar, Sociedad Anónima convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Elgóibar, polígono industrial de Lerún, número 3, el día 21 de junio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y Auditoría, correspondientes al ejercicio 2002, así como de la gestión social y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de auditores para el ejercicio de 2003.

Tercero.—Facultar expresamente al Presidente y al Secretario, para que formalicen y ejecuten los acuerdos precedentes, realizando los actos y otorgando los documentos públicos o privados necesarios.

Cuarto.-Ruegos v preguntas.

Los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Elgóibar, a 14 de abril de 2003.—Pedro Arriola Arrizabalaga. El Presidente del Consejo de Administración.—16.212.

# OPROLER, S. A. (Sociedad escindida)

# OPROLER MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria)

A efecto de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Oproler, Sociedad Anónima», y de socios de «Oproler Madrid, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 16 de abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Oproler, Sociedad Anónima», y consecuentemente su reducción de capital, mediante la aportación de parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica independiente, a la sociedad «Oproler Madrid, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de abril de 2003.—El Administrador, Dionisio Lerma Ayllón.—16.515.

# PARQUE DE CALA D'OR, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

## URBANIZACIÓN PUNTA GROSSA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de las Sociedades «Parque de Cala d'Or, S.L.U.» y «Urbanización Punta Grossa, S.L.U.» celebradas el día 12 de abril de 2003 acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Urbanización Punta Grossa, S.L.U.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Parque de Cala d'Or, S.L.U.», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades en fecha 24 de marzo de 2003.

A los efectos de lo establecido en los artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Felanitx, 12 de abril de 2003.—El administrador único, Juan Manresa Oliver.—15.409.

y 3.<sup>a</sup> 30-4-2003

### PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA, A.I.E.

Por acuerdo del Presidente del Comité de Dirección de la AIE Parque Joyero de Córdoba, se convoca Asamblea General de Miembros con carácter de Ordinaria y Asamblea General de Miembros con carácter de Extraordinaria a celebrar en el Salón de Actos de Cajasur, sito en esta ciudad en Av. Gran Capitán, n.º 11 y 13, a las 19,00 horas del día 18 de mayo de 2003 en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 19 de mayo de 2003 en segunda convocatoria, y la Extraordinaria a las 20,00 horas del día 18 de mayo de 2003 en primera convocatoria y el 19 de mayo en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y del Informe de Gestión. Aplicación de Resultados.

Segundo.—Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2003.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Asamblea general extraordinaria

Primero.—Informe sobre el proyecto constructivo: Situación de la obra.

Segundo.—Distribución de las distintas cuotas del proyecto.

Tercero.—Integración de nuevos miembros de la AIF

Cuarto.—Informe de Tesorería.

Quinto.-Informe Comercial.

Sexto.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos de la AIE.

Séptimo.—Informe sobre el estado de las subvenciones.

Octavo.-Otros asuntos.

A partir de esta convocatoria, cualquier miembro de la A.I.E., podrá obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, los documentos así como la propuesta de modificación estatutaria que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Córdoba, 14 de abril de 2003.—El Presidente del Comité de Dirección, D. Rafael Gómez Sánchez.—16.973.

### PIÑEIRAL DO REY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Vigo, calle Barciela s/n, Centro Comercial número 1 Local 3 (Asociación Provincial de Autoescuelas), el próximo día 14 de Junio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y el siguiente día 21 de Junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo sobre nuevos proyectos.